



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada una transferencia de crédito para la ejecución de nuevas inversiones en los PERTE Aeroespacial y de la Salud, dentro del Plan de Recuperación

5 de diciembre de 2023.- El Consejo de Ministros ha autorizado una transferencia de crédito, por importe de 340 millones de euros, desde la sección 'Ministerio de Industria, Comercio y Turismo' a la sección 'Ministerio de Ciencia e Innovación' para la correcta ejecución de las inversiones relacionadas con los PERTE Aeroespacial y para la Salud de Vanguardia.

Estas inversiones se contemplan en la Adenda al Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha incoado expediente de transferencia de crédito para la correcta ejecución de las inversiones del Componente 17 'Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación', Inversión 10 'Préstamos en los PERTE de Salud de Vanguardia y Aeroespacial', de la Adenda al Plan de Recuperación.

Dentro de dicha Adenda al Plan de Recuperación, entre otras, se ve afectada la Inversión 10 del Componente 17, incluyendo nuevas inversiones en los PERTES Aeroespacial y para la Salud de Vanguardia que requieren de una dotación de fondos según la planificación prevista para los años 2023 y 2024.

Dado que la distribución por programas y por aplicaciones presupuestarias de los fondos consignados en el servicio 'Mecanismo de Recuperación y Resiliencia' de los Presupuestos Generales del Estado para 2023 no

coinciden con la planificación final de la Adenda aprobada, es necesario transferir parte de dichos fondos desde los programas y aplicaciones presupuestarias que no van a requerir de su utilización a los programas y aplicaciones presupuestarias adecuadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En consecuencia, y con la finalidad indicada, se ha aprobado la citada modificación de crédito.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Instagram](#)



[Twitter](#)



[LinkedIn](#)



[Sindicación](#)



[Facebook](#)



[Tik Tok](#)